



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2017/0245/HR (Croatia)

Proyecto de Normas por las que se modifican las Normas sobre los envases y los residuos de envases

Fecha de recepción : 12/06/2017

Final del periodo de statu quo : 13/09/2017 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2017) 01472

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2017/0245/HR

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201701472.ES)

1. MSG 002 IND 2017 0245 HR ES 12-06-2017 HR NOTIF

2. HR

3A. Ministarstvo gospodarstva, poduzetništva i obrta

Uprava za trgovinu i unutarnje tržište

Ulica grada Vukovara 78, 10000 Zagreb

Telefon: +385 1 6106 304, 6109 762

Telefax: +385 1 6109 150

e-mail: tris@mingo.hr

3B. Ministarstvo zaštite okoliša i energetike

Uprava za procjenu utjecaja na okoliš i održivo gospodarenje otpadom

Radnička cesta 80, 10000 Zagreb

Telefon: 01/3717-111

Telefax: 01/3717-149

e-mail: okolis.otpad@mzoip.hr

4. 2017/0245/HR - S10E

5. Proyecto de Normas por las que se modifican las Normas sobre los envases y los residuos de envases

6. Envases y residuos de envases.

7. - Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases

- Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras (Texto pertinente a



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

efectos del EEE) (DO L 115 de 6.5.2015)

Decisión de la Comisión de 28 de enero de 1997 por la que se establece el sistema de identificación de materiales de envase de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 50 de 20.2.1997)

8. El presente proyecto de Normas define las medidas para la reducción del consumo de bolsas de plástico. A partir del 31 de diciembre de 2018, se prohibirá el suministro de bolsas de plástico ligeras gratuitas en los puntos de venta de bienes o productos. En los lugares en los que se proporcionen bolsas de plástico muy ligeras a título gratuito, el vendedor colocará un aviso visible para los consumidores en relación con el uso responsable y racional de estas bolsas con el siguiente letrero: «VREĆICA ČUVA HRANU, A VI OKOLIŠ» [LA BOLSA PROTEGE EL ALIMENTO, Y TÚ PROTEGES EL MEDIO AMBIENTE].

Este proyecto de Normas ajusta además el marcado del envasado de los productos comercializados en la República de Croacia a la Decisión 97/129/CE de la Comisión, de 28 de enero de 1997, por la que se establece el sistema de identificación de materiales de envase de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 50 de 20.2.1997), y regula así mismo el marcado de los envases de bebidas cubierto por el sistema de tasas reembolsables. Asimismo, el proyecto define las disposiciones relacionadas con el contenido de metal pesado en los envases, y las disposiciones relativas a la presentación de los datos necesarios al Fondo para la protección medioambiental y la eficiencia energética cuando se comercialice por primera vez un nuevo producto envasado en la República de Croacia.

9. Las Normas por las que se modifican las Normas sobre los envases y los residuos de envases se elaboraron debido a la obligación de la República de Croacia de transponer a la legislación nacional las disposiciones de la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, y debido a la armonización necesaria del sistema nacional existente de etiquetado de envases de productos con las disposiciones de la Decisión 97/129/CE de la Comisión a efectos de aplicar el artículo 8 de la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

El etiquetado prescrito de los envases contribuye a alcanzar los objetivos de gestión de residuos porque facilita la separación de los envases reciclables así como la identificación de los envases y envases de bebidas retornables (reutilizables) cubiertos por el sistema de tasas reembolsables, que da derecho al propietario a una gratificación si entrega el envase al vendedor o a un lugar de reciclaje.

10. Referencias a los textos de base: Normas sobre los envases y los residuos de envases [Narodne Novine (NN; Boletín Oficial de la República de Croacia) n.os 88/15 y 78/16]

Las modificaciones de esta notificación se muestran en negrita.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene un impacto significativo sobre el comercio internacional.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Aspecto MSF

No. El proyecto no tiene un impacto significativo sobre el comercio internacional.

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir83-189-central@ec.europa.eu